AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE 2012 A LAS 13:30 HORAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 16/03/2012 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 16/03/2012 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes a los meses de marzo y abril de 2012 y que se anexa a la presente acta.
Y otros pagos por importe de 374,60 €

3º.- LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

3.1. Solicitud de D. Ceferino García Serrano.

Conceder licencia de obra en la C/ Larga Baja, nº 81, consistente en la reparación de cubierta con placas y tejas.

Sujetar la licencia a las condiciones que se le indican
Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.2. Solicitud de D. Ceferino García Serrano.

Conceder licencia de obra en la C/ Larga Baja, nº 81, consistente en cambio de puerta y reforma de fachada**.**
Sujetar la licencia a las condiciones que se le indican

Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.3. Solicitud de Man Consulting, S.L., en representación de **La Caixa.**

Conceder licencia de obra en C/. Larga Alta, nº 63, consistente en reparación de aplacado de fachada.

Sujetar la licencia a las condiciones que se le indican
Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.4. Solicitud de Dª. Mª del Pilar Andrada Pérez.

Conceder licencia de obra en C/ Parra, nº 1, consistente en reparación de vivienda
Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días

3.5. Solicitud de D. Leandro Jesús Benito Rey.

Conceder licencia de obra en la Avda. Ejido de Abajo, nº 82, consistente en la instalación de puerta y ventana en acceso.
Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.6. Solicitud de D. Julián de la Romana Ramos.

Denegar la licencia de obra en el Polígono 13 parcela 86, consistente en la legalización y ejecución de construcción de uso agrícola.

1. Denegar la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, ya que la construcción se sitúa en una parcela de dimensión inferior a la unidad mínima de cultivo (8Ha) por lo que no es autorizable una construcción de uso agrícola (Ley 15/2001, articulo 26.2)

3.7. Solicitud de D. Félix Campo Ordiales.

Conceder licencia de obra en C/. Lobos, nº 36, consistente en la construcción de porche y terraza.

Sujetar la licencia a las condiciones que se le indican

Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.8. Solicitud de D. Cándido Torrero García.

Conceder licencia de obra en C/. Barrionuevo Bajo, nº 42, consistente en la reforma de cubierta.
Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días

3.9. Solicitud de D. Samuel Campón Gibello.

Conceder licencia de obra en la Barda. Diputación, nº 33, consistente en reforma y ampliación de vivienda unifamiliar.
Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días

3.10. Solicitud de D. Francisco Javier Montoto Pérez.

Conceder cambio de titularidad a su propio nombre y reformado al proyecto inicial de obra para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela sita en el Monte del Casar**,** concedida por la Junta de Gobierno de fecha 15 de Noviembre de 2004 a D. Fernando Jiménez Escandón.

3.11. Solicitud de D. Daniel Mendoza Salgado.

Conceder licencia de obra en la Ronda de la Soledad, nº 33, nave 4, consistente en la adaptación de local para taller de carpintería metálica.
Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.12. Solicitud de D. Daniel Mendoza Salgado.

Conceder Licencia de Apertura para establecer la actividad de Taller de Carpintería Metálica en Ronda de la Soledad, 23 nave 4.

En base a la ley 5/2010, de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.13. Solicitud de Dª. María del Prado Pacheco Rubio.

Conceder Licencia de Apertura para establecer la actividad de Taller de Carnicería, Charcutería y Productos de Alimentación sito en Avda. de Constitución, nº 66 de la localidad.

En base a la ley 5/2010, de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Sujetar la licencia a las condiciones que se le indican

3.14. Solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Conceder Licencia de Apertura para establecer la actividad de Hotel Rural sito en el Paseo de Extremadura, s/n.

En base a la ley 5/2010, de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Sujetar la licencia a las condiciones que se le indican

3.15. Solicitud de Dª. Cristina Caballero Barrantes.

Conceder Licencia de Apertura para establecer la actividad de Despacho Profesional Administrativo sito en la C/ Cantarranas, nº 50 de la localidad.

Sujetar la licencia a las condiciones que se le indican

INFORME DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLE

Ha realizado Comunicación Previa de Obras informada favorablemente por el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo Salor, las personas que se indican a continuación:

D. Alejandro Fernández Bravo, para el solado de la vivienda sita en la Cañada Real, nº 26, según presupuesto presentado.

Dª. Mª Gema García Duran, consistente en reparaciones interior de la vivienda dita en la C/ Barrionuevo Bajo, nº 59-C.

D. Juan Muñoz Pacheco, para la reforma de terraza de la vivienda sita en la C/ Larga Alta, nº 19.

4º.- SOLICITUDES
La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

4.1. D. Adolfo Lucas Jorna, se le abone la suplencia del encargado de parques y jardines, desde el 12 al 19 de marzo de 2012, por sustitución de vacaciones.

4.2. D. José Pedro Espada Rey, vado permanente para la cochera sita en la Avda. Ejido de Abajo de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.3. D. Adolfo Román Cerrudo, vado permanente para la cochera sita en la Avda. Ejido de Abajo, nº 15 de esta localidad.
Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.4. D. Juan Manuel Tovar Romero, D. Francisco Pérez Bermejo, Dª Sabina Rey Caballero, D. Alejandro Pozo Carrero y D. José Francisco Bermejo Vivas, solicitan que no se les cobre tasa alguna por los cuatro últimos años de disfrute de la placa de vado permanente, ya que según ellos solicitaron la baja años atrás y es posible que haya un error informático en los ficheros del Consistorio Municipal.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Oficial de Policía Local, donde consta que las placas de vado permanente han sido retiradas en el año corriente (2012) tras recibir la carta solicitando el pago de la correspondiente tasa por disfrute del vado.

Teniendo en cuenta que no se ha podido comprobar en los archivos municipales la solicitud de baja cursada por los interesados, pero además la solicitud de baja por parte de los mismos implica que deben retirar al mismo tiempo la placa indicativa de vado de su propiedad, circunstancia que no se ha producido.
Por tanto, la Junta de Gobierno, acuerda concederles la baja, debiendo abonar los tres últimos años. Únicamente se les podrá eximir del pago del año actual pero nunca de los años anteriores en los que estuvo colocada la placa de vado. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.5. D. Ricardo Urbano Frattini Manzi, tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida, en su condición de minusvalía reconocida.

4.6. D. Ricardo Urbano Frattini Manzi, propietario del vehículo Hyundai, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

Dicha exención se aplicará desde el año 2013.

4.7. Dª. Eva Núñez Tovar en representación de La Casareña, S.L., la aportación de un Canon Urbanístico del 2 % del total de la inversión a realizar que asciende a 336.820,75 €, el canon sustitutivo en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación del terreno sito en la Carretera Vecinal Cáceres-Casar de Cáceres, Km. 8,3 para ampliación de la estación de servicio existente, según el Art. 27.1.4 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.
Y que asciende a 6.736,42 €.

4.8. Dª Gabina Antonia Ordiales Ollero, Dª Pilar Juana Patrón Tovar, D. Amador José Payo Sajera y D. Fructuoso Campón Sanguino solicitan que no se les cobre tasa alguna por los cuatro últimos años de disfrute de la placa de vado permanente, ya que según ellos solicitaron la baja años atrás y es posible que haya un error informático en los ficheros del Consistorio Municipal.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Oficial de Policía Local, donde consta que incluso tras recibir la notificación solicitando el pago de la correspondiente tasa por disfrute del vado, aun a día de hoy siguen estando colocadas las placas indicativas de vado permanente, por lo que aún se están beneficiando de las mismas.

Teniendo en cuenta que no se ha podido comprobar en los archivos municipales la solicitud de baja cursada por los interesados, pero además la solicitud de baja por parte de los mismos implica que deben retirar al mismo tiempo la placa indicativa de vado de su propiedad, circunstancia que no se ha producido.

Por tanto, la Junta de Gobierno, acuerda no eximirles del pago de la correspondiente tasa por vado permanente, pues en la actualidad se siguen beneficiando del mismo. Deberán abonar los cuatro últimos años. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.9. La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), el abono de la Cuota Anual Ordinaria de la Federación, correspondiente al ejercicio 2012, que asciende a 726,9 euros.

4.10. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA, aprobación de la liquidación al 20 de marzo de 2012, correspondiente a los conceptos recaudados por el servicio de basura.

4.11. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA aprobación facturación correspondiente a la obligación de pago del 3 % del volumen de facturación del año 2011, que asciende a un total de doce mil veintitrés euros, con sesenta y tres céntimos (12.023,63 €).

4.12. D. Antonio Izquierdo Villa, la baja de la cuota de mantenimiento del servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en la C/ Parra, nº 10 A de esta Localidad.
debiendo abonar la cuota mínima que establece la ordenanza municipal y que por Ley no se puede dejar de pagar.

4.13. Hijos de González Alegre, S.L., el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la Carretera Casar – Arroyo de la Luz, nº 4 de esta Localidad.
debiendo presentar licencia de actividad y previo pago de las tasas correspondientes.

4.14. D. Pedro García Vicente, enganche y alta en el servicio de agua y basura para la parcela nº 75 A-2 ó B-2 del Polígono Industrial Charca del Hambre de esta Localidad.
Previo pago de las tasas correspondientes. Deberá presentar cédula de habitabilidad y escrituras.

4.15. D. José Antonio Tovar Rey, enganche a la red general de alcantarillado para la vivienda sita en C/ Toro Pintao, nº 17 de esta Localidad.
Teniendo la acometida en línea de fachada, de no ser así tendría que levantar la calle y acometer en el colector, debiendo dejar la calle en buen estado, previo pago de las tasas correspondientes.

4.16. D. Pablo Jesús Gómez Barrantes, solicita enganche a la red general de agua para la parcela nº 5098 del polígono 7 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda NO concederle dicho enganche, ya que no se encuentra en el casco urbano.

5º.- PUESTOS DEL MERCADO: ALTAS, BAJAS Y OTROS

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

5.1. D. Marino Romero Vázquez, titular del puesto fijo nº 41 del mercadillo de los viernes, poder cambiar su puesto por el número 37.

5.2. Dª. María Flores Suita, titular del puesto fijo nº 34 del mercadillo de los viernes, la baja del puesto fijo nº 32 a nombre de su hija Dª Manuela Camisón Flores, para poder solicitar el alta a su nombre.
Quedando los puestos fijos nº 32 y nº 34 a su nombre.

5.3. D. Mario Gallego Macías, la baja del puesto fijo nº 37 del mercadillo de los viernes.
No pudiendo ejercer la venta ambulante en el citado mercadillo desde la fecha de aprobación de este acuerdo.

5.4. Ante el informe de la Policía Local del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en el que consta que **Dª. Carmen Josefa Silva,** titular del puesto fijo nº 4 del mercadillo de los viernes, no ha cumplido con las obligaciones establecidas por el Ayuntamiento, en el momento de concesión del mismo.

La Junta de Gobierno, acuerda la retirada de la correspondiente **Autorización Municipal,** no pudiendo ejercer la venta ambulante en el citado mercadillo desde la fecha de aprobación de este acuerdo. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5.5. Ante el informe de la Policía Local del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en el que consta que **D. Natalio Molina Vázquez,** titular del puesto fijo nº 22 del mercadillo de los viernes, no ha cumplido con las obligaciones establecidas por el Ayuntamiento, en el momento de concesión del mismo.

La Junta de Gobierno, acuerda la retirada de la correspondiente **Autorización Municipal,** no pudiendo ejercer la venta ambulante en el citado mercadillo desde la fecha de aprobación de este acuerdo. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

6.- PRESUPUESTOS

6.1. Presentados presupuestos para la limpieza, tratamiento y mantenimiento de la Piscina Municipal, durante la temporada del Verano de 2012

La Junta de Gobierno, acuerda:

Primero.- Adjudicar el servicio de limpieza, tratamiento y mantenimiento de la Piscina Municipal, durante la temporada del verano de 2012 a **MERQUIMIA, S.L.,** por el precio, IVA no incluido de 8.960,00 €, por ser la oferta más económica.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6.2. Presentados presupuestos para el suministro de materiales y montaje de las duchas del Pabellón Polideportivo

La Junta de Gobierno, acuerda:

Primero.- Adjudicar el suministro de materiales y montaje de las duchas del Pabellón Polideportivo a **EMILIANO IGLESIAS VILLA,** por el precio, IVA no incluido de 4.855,00 €, por ser la oferta más económica.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6.3. Presentadas ofertas para el Contrato de Mantenimiento de Equipos Informáticos de las Oficinas Municipales por SH Sistemas Informáticos.

La Junta de Gobierno, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de mantenimiento de equipos informáticos de las oficinas municipales a **SH Sistemas Informáticos,** por los precios y con las características mencionadas a continuación:

Configuración Básica de un equipo: Una placa, un procesador, memoria, una controladora, una tarjeta de vídeo, un disco duro, una disquetera, una tarjeta de sonido, un CD-ROM, dos altavoces, una impresora, teclado y ratón.

Número de equipos en mantenimiento: >8
Tarifas fijas: Más de 6 Importe: 95,00 €

Inclusión de costes de desplazamiento: Sí

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, que entrará en vigor a partir del uno de mayo de 2012.

7º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS A PILSA, POR EL CONCURSO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE EDIFICIOS ESCOLARES Y DEL CENTRO INFANTIL.

Devolver las fianzas definitivas a Proyectos Integrales de Limpieza S.A. (PILSA), de importes 1.380,43 € y 475,96 €.

8º.- DEVOLUCIÓN DE AVALES A CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ TOVAR, S.L. EN CONCURSO, POR EL EDIFICIO PARA DOS SALAS DE VELATORIOS Y LAS ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

D. Jesús Mª García de Tiedra, actuando en calidad de Administrador Concursal Judicial de la Mercantil CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ TOVAR, S.L., EN CONCURSO, solicita la devolución de los avales de garantía que fueron emitidos por Caja de Extremadura que se aportaron en el momento de la ejecución de las siguientes obras:

-Obras del Edificio para DOS SALAS DE VELATORIOS, aval constituido con el nº 2234303446125, en garantía de 13.595,82 €.

-Obras actuaciones en INSTALACIONES DEPORTIVAS, aval constituido con el nº 22340303538533, en garantía de 45.536,24 €.

Visto el informe de la Aparejadora Municipal, donde se comprueba que las obras anteriormente mencionadas, han presentado deficiencias en sus instalaciones, siendo reparadas y sufragadas por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Que el coste de estas actuaciones se intentaron remunerar mediante la ejecución de los avales requeridos, no siendo posible efectuarlos debido a la existencia de una Administración Concursal.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- NO proceder a la devolución de los avales a CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ TOVAR, S.L. EN CONCURSO.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 14:30 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA